



Expediente n.º: JGL/2022/27

Acta de la sesión ordinaria n.º 27 de 2022

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2022**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de junio de 2022.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido de la directora general de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión de la Región de Murcia, doña María Dolores Jiménez Pérez, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2022-E-RC-10454, de fecha 5 de julio, por el que comunica que, en relación con las **subvenciones para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano**, financiadas por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, correspondientes al año 2022, **la cuantía prevista para ser otorgada a esta entidad local es la siguiente:**

CUANTÍA MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	CUANTÍA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN
8.235,00 euros	36.765,00 euros	45.000,00 euros

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio de la Demarcación de Costas en Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2022-E-RC-10475, de fecha 6 de julio, por el que traslada resolución de autorización a la Secretaría General de Investigación Científica y Reservas Marinas del Ministerio de Agricultura y Pesca para la **ocupación del paseo de Calabardina, entre los hitos 291 y 292 del deslinde de los bienes de DPMT de ref.: DL-46**, según ubicación formulada por el interesado, con carpa de 2 x 2, para la actividad de información al ciudadano sobre los beneficios aportados por las reservas marinas a nivel social y de conservación de los recursos, los días 6 y 23 de julio, 3 y 16 de agosto y 3, 12 y 30 de septiembre, de 07:00 a 15:00 horas, de acuerdo con las condiciones generales que se reseñan en la resolución de referencia.

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la resolución de fecha 28 de junio de 2022 del director general del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, don Manuel Cebrián López, por la que se resuelve estimar como beneficiarios de concesión de subvenciones de la convocatoria de ayudas económicas, destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales de la Región de Murcia, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021 (PRTE), en la que está incluido este ayuntamiento como beneficiario, por el importe establecido en el cuadro siguiente:

AYUNTAMIENTO	ESPACIO AFECTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ASIGNACIÓN
ÁGUILAS	Auditorio Infanta Doña Elena	105.464,86 €	84.371,89 €

4.- Toma de conocimiento y traslado de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y



negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por el director accidental de la Oficina de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, don Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas, con entrada en el Registro General de este ayuntamiento n.º 2022-E-RC-10545, de fecha 6 de julio, por el que comunica que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 1 de julio de 2022 se ha resuelto ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Águilas, por el plazo de dos meses (julio y agosto del año en curso), el uso de un total de 350 localidades de palco, de las depositadas en sus almacenes municipales, para facilitar la realización de los actos lúdicos y festivos programados por esta entidad local, siendo a cuenta de este ayuntamiento cuantos gastos se pudieran originar a consecuencia del traslado, conservación y mantenimiento de los bienes cedidos, a los fines previstos.

5.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 11/2022, de 28 de junio, de la Jefatura del Estado, General de Telecomunicaciones (*BOE* n.º 155, de 29 de junio).

b) Ley 12/2022, de 30 de junio, de la Jefatura del Estado (*BOE* n.º 157, de 1 de julio), de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

c) Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes (*BORM* n.º 150, de 1 de julio de 2022) por la que se proroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en el municipio de Águilas, con motivo de la celebración de las tradicionales Fiestas de Carnaval.

d) Extracto de la Resolución de 30 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (*BOE* n.º 160, de 5 de julio), por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

e) Extracto de la Resolución de 30 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (*BOE* n.º 160, de 5 de julio), por la que se convoca la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.

f) Orden DSA/632/2022, de 23 de junio, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (*BOE* n.º 161, de 6 de julio), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **15.258,46** euros.

2.- Autorización del pago a Cruz Roja Española por importe de **8.995,29** euros, en concepto de liquidación de intereses, en cumplimiento de parte dispositiva del P.O. 0000113/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia.

3.- Devolución de la cantidad de **314,00** euros, en concepto de canon por la explotación del bar-cafetería del Centro Municipal de la Tercera Edad 'Antonio Sicilia Segura', ingresado de más, en virtud del informe de Tesorería de fecha 5 de julio de 2022, compensado con sus facturas por importe mayor a los meses de explotación.



4.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de junio de 2022, por un importe total de **492,71** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión de licencia de obras para construcción de 2 viviendas adosadas con vallado y piscina en calle de los Sauces, n.º 22, de Águilas.

2.- Concesión de licencia de obras para vivienda unifamiliar y piscina situada en parcela 73 de urbanización Los Collados-Zieschang, fase I, de Águilas.

V. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **1.430,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **312,92** euros.

VI. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y la organización sin ánimo de lucro Cáritas Diócesis de Cartagena, que tiene por objeto favorecer y facilitar la ejecución de los proyectos que se realizan en el término municipal de Águilas, estableciendo mecanismos de coordinación entre la Entidad y el Ayuntamiento para que los citados proyectos sean eficaz complemento de las políticas y programas que se realizan en el municipio para abordar situaciones de riesgo o exclusión social; garantizando con ello el aprovechamiento de los proyectos, la racionalización y optimización de los recursos que en este ámbito emplean tanto la Entidad como el Ayuntamiento.